

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de abril de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Carlos Esteban Gómez Duque
Demandados	Mario Enrique Rincón Contreras y otros
Radicado	05001 31 03 008 2018 00322 00
Tema	Requiere liquidación del crédito
Interlocutorio	312

Se requiere a las partes para que adjunten la liquidación del crédito, en los términos que dispone el artículo 446 ibidem, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)